

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0252 - 2020-GM-MPPA-A.

Aguaytía, 10 de agosto del 2020.

VISTOS:

El Trámite Interno N° 05101-2020 de fecha 06/08/2020, Informe N° 017-2020-GAF-MPPA-A de fecha 06/08/2020 y el Informe Legal N° 407-2020-MPPA-A-GAJ de fecha 10/08/2020, demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrute de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2020-GM-MPPA-A, de fecha 13 de febrero del 2020, se aprueba la Directiva N° 001-2020-GPPyR-MPPA, "Directiva para el manejo de fondo fijo para caja chica del año fiscal 2020".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0106-2020-GM-MPPA-A, de fecha 24 de marzo del 2020, en su Artículo Segundo: Designan al Servidor CPC, Gilder Ordoñez Mejía- Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, como responsable del manejo del fondo fijo para caja chica de la MPPA-A, para el ejercicio fiscal 2020.

Que, posteriormente mediante Resolución de Alcaldía N° 0185-2020-MPPA-A, de fecha 29 de julio del 2020, en su Artículo Primero: Dar por concluido a partir de la fecha la designación al señor C.P.C Gilmer Ordoñez Mejía, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MPPA-A.

Que, a través del Informe N° 017-2020-GAF-MPPA-A de fecha 06 de agosto del 2020, el Gerente de Administración y Finanzas Municipal, solicita el cambio de designación de las personas encargadas de la administración y uso del fondo fijo para caja chica de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para el ejercicio 2020, proponiendo en su reemplazo a los siguientes responsables:

TITULAR : ECON. OLGA TATIANA GUEVARRA ANGULO
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

SUPLENTE : ING. PRISCILA SAAVEDRA ALBARRACIN DE PINEDO
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO.

Que, la Directiva N° 001-2020-GPPyR-MPPA, "Directiva para el manejo de fondo fijo para caja chica del año fiscal 2020", aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 030-2020-GM-MPPA-A de fecha 13 de febrero del 2020, dispone en su artículo 7.5 lo siguiente: " En la Resolución del fondo para caja chica, se debe designar a un Titular y a un suplente, este segundo para su manejo en ausencia del Titular

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

de caja chica (permiso, vacaciones, licencias, etc.) los mismos que deben cumplir con los requisitos señalados en el ítem 7.1."

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º numeral 10.1 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/ 77.15 – Dictan normas complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto de Devengados y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otros- precisa que: "La caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos y públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto instituciones para ser destinado únicamente a gastar menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados. Excepcionalmente, puede destinarse al pago de viáticos por comisión de servicio no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distintas de la sede de la Unidad Ejecutora, en este último caso, cuando se determine no utilizar la modalidad del encargo a personal de la institución a que se contrae en artículo 40º de la Directiva de Tesorería ya citada y sus modificatorias.

Que, por su lado el Art.10º numeral 10.4 literal "a" de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 ya mencionada, se indica que: "El documento sustentatorios para la apertura de la Caja Chica es la resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señala la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la caja chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos".

Que, mediante Informe Legal N° 407 -2020-MPPA-A-GAJ de fecha 10 de agosto del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, conforme a sus atribuciones y funciones asignadas **OPINA:** Que, considerando la situación de cambio de gestión municipal de la Provincia de Padre Abad – Aguaytía y por consiguiente el cese de sus funcionarios lo solicitado en cuanto al cambio de designación de los nuevos miembros responsables del manejo del fondo fijo Caja Chica de esta entidad es Procedente. Por tanto se debe **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, el Artículo SEGUNDO de la Resolución de Gerencia N° 0106-2020-GM-MPPA-A de fecha 24 de marzo de 2020. En consecuencia **DESIGNAR** a los nuevos responsables del manejo del fondo fijo Caja Chica de esta entidad para el año 2020.

Que, estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y por los considerando expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, el artículo SEGUNDO de la Resolución de Gerencia N° 0106-2020-GM-MPPA-A de fecha 24 de marzo de 2020, conservando su literalidad de todo lo demás en su contenido, en tanto no se oponga otra resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsables TITULAR y SUPLENTE del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para el ejercicio fiscal 2020, según los siguientes:

TITULAR : ECON. OLGA TATIANA GUEVARRA ANGULO
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

SUPLENTE : ING. PRISCILA SAAVEDRA ALBARRACIN DE PINEDO
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización Estadística e Informática – MPPA la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo la Distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
Lic. Adm. WILSON ARMANDO MEGO FUENTES
GERENTE MUNICIPAL

Distribución
GM
GAJ
SG
Archivo

